

49
44

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C., 31-01-2008

Solicitante: PEDRO ANTONIO OCHOA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-067454-00006-0000

Fecha: 2008-02-13 13:43:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCOR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	03067454
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	2204
	Folios	9

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (fase nacional)	☐	Cap. I	☐
		Cap. II	☐
No. Sol. Internacional			
Fecha de Presentación Interna.			

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 35 a 36 modificada
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 36 a 37 modificadas
- 1.3. Dibujos: Folios: 38 a 43 modificados
- 1.6 Respuesta del solicitante Folios: 34 a 43

2. Objeto de la invención

- Título de la solicitud: "CONECTOR BIMETALICO PARA REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION" (folio 35).

Objeto de la invención: La presente solicitud de Patente de invención tiene que ver con un conector bimetálico tipo anillo de una pinza destinado al sector eléctrico para redes de baja tensión, siendo una gran solución confiable en las derivaciones y evitando los malos contactos y pérdidas de energía".

Este conector fue inventado (según el autor) con el objetivo de proteger las redes de baja tensión utilizadas en el sector eléctrico impidiendo así los cortos circuitos en las residencias y pérdidas de energía por los malos contactos. En la actualidad se están implementado unos conectores los cuales permiten

perdidas de energía ya que por su diseño presenta problemas a razón de que no es un aparato compacto y sus partes están separadas.

La solución (según el autor) es suministrar un conector más económico y de fácil manejo ya que posee una sola pinza. Este conector contiene un tornillo y una arandela galvanizada en caliente permitiendo que no haya sulfatación. Según el autor este conector posee unas ventajas sobre los que existen en la actualidad ya que tiene un conductor de cobre que va unido con el aluminio fundido impidiendo la pérdida de energía. Además permite varias derivaciones a diferencia de los demás que solo permiten una sola derivación para las residencias. Este conector esta compuesto por una trenza de cobre, un perno de ajuste, una pinza libre y una pinza fundida con la trenza.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: H01R 4/38.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de presentación nacional es el 6 de Agosto de 2003, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	US5704816	HINGED ELECTRICAL CONNECTOR	1998-01-06

4. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

4.1 Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Basándonos en el estudio de la invención y del estado de la técnica, se realizo el siguiente análisis:

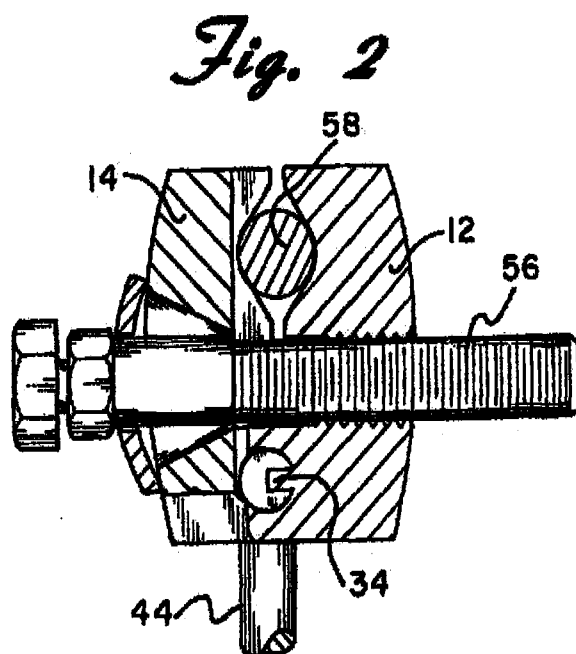
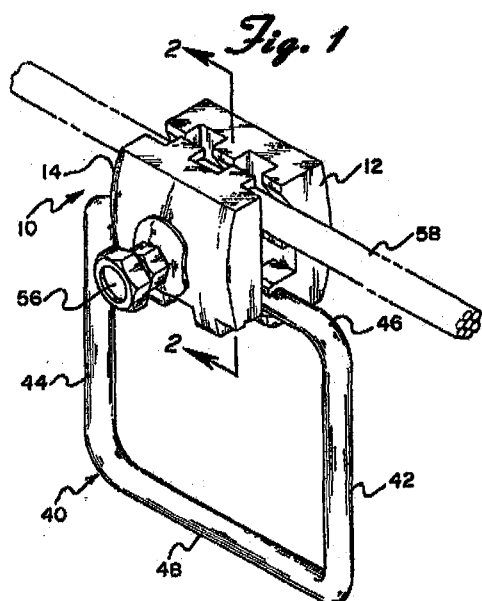
4.1.1 La reivindicación uno (1, folios 36 a 37) hace referencia a un conector eléctrico bimetálico, esta reivindicación dice textualmente:

“Conector bimetálico, compuesto de un alambre de cobre trenzado fusionado en una de las dos mordazas (5) dichas mordazas en aluminio poseen unas concavidades que sirven para direccionar el alambre conductor primario.

Las mordazas están perforadas y por medio de esta perforación se encuentra el tornillo prisionero compuesto de una cabeza directriz (2), una tuerca de presión (3) y una arandela (4) el tornillo tiene una longitud de 1.1/2 o mas para permitir la derivación a diferentes diámetros del conductor, el alambre de cobre trenzado es el elemento de donde se tomaran las derivaciones (1)”.

4.1.2 El documento **US5704816** (mencionado en adelante como documento D1) se refiere a un conector eléctrico de tipo bisagra de fácil y segura conexión a los cables de tensión eléctrica.

Figuras 1 y 2 del documento D1.



4.1.3 El documento D1 contiene:

- Conector bimetálico, compuesto de un alambre de cobre trenzado fusionado en una de las dos mordazas (5) (Ver resaltes folio 44; elemento 40 y 14, figuras 1 y 2)
- Dichas mordazas en aluminio poseen unas concavidades que sirven para direccionar el alambre conductor primario (Ver resaltes folio 47; elementos 24 y 26, figura 3).
- Las mordazas están perforadas (Ver resaltes folio 47; elementos 50 y 52, figuras 4, 5 y 6).
- Por medio de esta perforación se encuentra el tornillo prisionero compuesto de una cabeza directriz (2) (Ver resaltes folio 48; elemento 56, figuras 1-6),
- Alambre de cobre trenzado es el elemento de donde se tomaran las derivaciones (1) (Ver resaltes folio 44; elementos 40, figuras 1-6).

El contenido de las reivindicaciones (1-4, folios 36 a 37) que se refieren a un conector bimetálico y la disposición de los elementos que lo componen (mordazas, elementos de sujeción y derivación) ya fue divulgada por D1. En consecuencia dichas reivindicaciones se verían afectadas por nivel inventivo.

4.1.4 La diferencia entre D1 y la solicitud en estudio (como se encuentra reivindicada) radica en la forma de realizar la sujeción del conector ya que en la solicitud esta se realiza por medio de tornillo-arandela-tuerca. En consecuencia se puede afirmar que una persona medianamente versada en la materia mediante pruebas de rutina puede llegar a escoger una sujeción de este tipo.

El estudio anterior permitiría afirmar que la solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5704816	1-4	NIVEL INVENTIVO

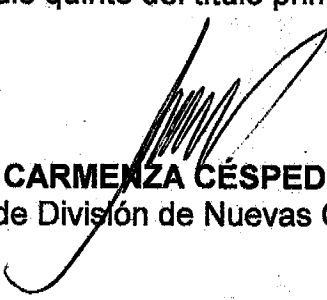
6. Respuesta a los argumentos del solicitante:

El solicitante presento respuesta al oficio 13001 del 11 de Octubre de 2007 (folios 34 a 43) y presento por primera vez un capitulo reivindicatorio, el cual hace referencia a un conector eléctrico. Sobre la respuesta se hace esta observación:

- A partir de este primer capitulo reivindicatorio se realizo la búsqueda y se hizo el estudio de patentabilidad.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
14 FEB. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No.240	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
-------------------------	--

752